

Fórum Enfermero del Mediterráneo pide regular la prescripción de medicamentos

Comunidad Valenciana | 05/06/2015 - 12:07h

0

[Notificar error](#)

[Tengo más Información](#)

[Tweet](#)

Valencia, 5 jun (EFE).- El Fórum Enfermero del Mediterráneo ha remitido una carta al Consejo de Estado en el que solicita su apoyo a la regulación de la prescripción enfermera de medicamentos, y se ha mostrado contrario a que se les obligue a cursar una formación adicional para ello.

El Fórum, formado por los colegios de Enfermería de Alicante, Barcelona, Castellón, Baleares, Murcia y Valencia y que representa a unos 70.000 enfermeros, pide esta regulación para "dar seguridad jurídica a esta práctica diaria de los profesionales de Enfermería", según informa esta entidad en un comunicado.

En el mismo escrito muestra su rechazo a la obligación de que los profesionales de Enfermería tengan que cursar formación adicional para poder prescribir medicamentos y productos sanitarios.

El Fórum recuerda el "exitoso desarrollo" de la prescripción enfermera en Andalucía "sin necesidad de llevar a cabo la formación obligatoria adicional" incluida en el proyecto de Real Decreto del Ministerio de Sanidad que regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

Además, reitera el "enorme malestar" que está suscitando en la profesión enfermera el Real Decreto, y asegura que Enfermería "solo necesita disponer de la cobertura jurídica necesaria para poder seguir realizando el trabajo clínico diario con total respaldo normativo".

En la carta, el Fórum explica que la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos no sujetos a prescripción médica, "es una práctica habitual en el trabajo diario de las enfermeras".

Señala que viene realizándose desde hace muchos años, supone "innumerables ventajas para los pacientes y para el sistema de salud" y no es "una competencia profesional nueva para Enfermería", ya que todas las competencias profesionales propias del enfermero "se adquieren durante su etapa formativa de Grado, correspondiendo al Ministerio de Educación, y no al de Sanidad, su acreditación".

"Los profesionales de Enfermería, por tanto, ya disponen de suficiente preparación y formación universitaria para desarrollar su actividad prescriptora, siendo innecesario volver a acreditarse para aquello que adquirieron en su formación académica", explica el Fórum.

Además, insiste en que es "un absoluto sinsentido, además de una grave discriminación respecto de

otros colectivos profesionales, como los podólogos, esta obligación formativa adicional que se pretende para los enfermeros, pues ambos colectivos tienen la misma carga lectiva de Farmacología en sus estudios universitarios, que son de igual duración".